

¿QUIENES SON REPECOS?

Personas físicas que realicen actividades empresariales (que enajenen bienes y/o servicios al público en general), siempre y cuando sus ingresos en el ejercicio inmediato anterior no excedan de 2'000,000.00

- NO expidan facturas
- No desglosan IVA

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PUBLICADO EL 8 DE DICIEMBRE DE 2005

El estado ejercerá las funciones administrativas de.

- Inscripción al RFC (exclusivo para REPECOS)
- Recaudación
- Comprobación
- Determinación
- Cobro

Las entidades federativas que celebren convenio de colaboración administrativa con la SHCP podrán establecer una cuota integrada (IVA-ISR-IETU) que se pague bimestralmente.

Ejemplo: bimestre enero-febrero vence el 17 de marzo

bimestre marzo-abril vence el 17 de mayo

INSCRIPCIÓN DE REPECOS AL RFC

Requisitos:

- Acta de nacimiento
- Comprobante de domicilio (último pago de predial, agua, luz, teléfono o liquidación de IMSS)
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cartilla militar)
- Correo Electrónico

Todo en original y una copia

¿Que documentos obtengo?

- Copia de hoja de inscripción
- Constancia de inscripción con RFC

Para 2008 los REPECOS están obligados a:

- Llevar un registro de sus ingresos diarios y contar con comprobantes fiscales por las compras de bienes nuevos de activo fijo que usen en su negocio, cuando el precio sea superior a 2,000 pesos.

PAGOS

En las 17 recaudaciones ubicadas a lo largo del Estado o a través de la página de internet www.sfcoahuila.gob.mx (para obtener la clave de acceso hay que acudir primero a cualquier Recaudación de Rentas).

El cálculo de la cuota fija se hará en base a los ingresos que hayan sido determinados por el propio contribuyente en la ventanilla de la Recaudación de Rentas, reportando los ingresos **promedio** que obtenga.

¿Qué documentos obtengo?

- Declaración de ingresos
- Tarjetón Repeco 2008
- Comprobante de pago

TABLA DE CUOTA FIJA DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES 2008

BASE MÍNIMA	BASE MÁXIMA	TOTAL	MERCANCIA EXTRANJERA	TOTAL FRONTERA
	11,999.90	206	206	173
12,000.00	17,999.99	265	606	223
18,000.00	23,999.99	397	909	334
24,000.00	29,999.99	529	1,212	445
30,000.00	35,999.99	673	1,515	568
36,000.00	47,999.99	856	1,818	730
48,000.00	59,999.99	1,222	2,424	1,054
60,000.00	71,999.99	1,588	3,030	1,378
72,000.00	83,999.99	1,954	3,636	1,702
84,000.00	95,999.99	2,320	4,242	2,026
96,000.00	107,999.99	2,686	4,848	2,350
108,000.00	119,999.99	3,052	5,454	2,674
120,000.00	131,999.99	3,418	6,060	2,998
132,000.00	143,999.99	3,784	6,666	3,322
144,000.00	155,999.99	4,150	7,272	3,646
156,000.00	167,999.99	4,516	7,878	3,970
168,000.00	179,999.99	4,882	8,484	4,294
180,000.00	191,999.99	5,248	9,090	4,618
192,000.00	203,999.99	5,614	9,696	4,942
204,000.00	215,999.99	5,980	10,302	5,266
216,000.00	227,999.99	6,346	10,908	5,590
228,000.00	239,999.99	6,712	11,514	5,914
240,000.00	251,999.99	7,078	12,120	6,238
252,000.00	263,999.99	7,444	12,726	6,562
264,000.00	275,999.99	7,810	13,332	6,886
276,000.00	287,999.99	8,176	13,938	7,210
288,000.00	299,999.99	8,542	14,544	7,534
300,000.00	311,999.99	8,908	15,150	7,858
312,000.00	323,999.99	9,274	15,756	8,182
324,000.00	333,333.32	9,640	16,362	8,506